

BASES DEL LLAMADO A BECARIOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO 2016



DEPTO. DESARROLLO Y RRLL DIVISIÓN CAPITAL HUMANO

BASES DEL LLAMADO A BECARIOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

El Banco de Seguros del Estado llama a estudiantes de Universidades Públicas y/o Privadas en carácter de Becarios.

.

1.- Requisitos del Llamado

1.1. Generales

- ❖ El presente llamado se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley Nro. 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y el Decreto Nro. 54/011 de 16 de febrero 2011.
- Se seleccionarán 3 (tres) becarios para realizar las tareas anteriormente indicadas.
- Podrán participar en la selección las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el numero de 20 (veinte) por el método de sorteo.
- Dicho sorteo -de ser necesario- se realizará ante Escribano público, en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra página web: www.bse.com.uy
- El postulante deberá acreditar su calidad de estudiante actual mediante el certificado expedido en el presente año por el Instituto correspondiente.
- No podrá tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscripto con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
- Los contratos de becas tendrán una duración máxima de dieciocho meses, incluida la licencia anual, no admitiéndose en ningún caso la prórroga de los mismos.
- El horario a cumplir será de 6 horas de lunes a viernes y tendrá una remuneración de 4 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones).

1.2. Específicos

Contar como máximo con 25 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado

2. Inscripción al Llamado



DEPTO. DESARROLLO Y RRLL DIVISIÓN CAPITAL HUMANO

Los postulantes al presente Llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) en el plazo que se establezca.

3. Documentación a presentar

En fecha que se comunicará en la página web del Banco de Seguros del Estado, deberán presentar la documentación en las oficinas del Banco de la ciudad para la cual se postuló:

Original y fotocopia de:

- 1) Cédula de Identidad.
- 2) Credencial Cívica.
- 3) Certificado que acredite su calidad de estudiante y escolaridad expedido en el presente año por el Instituto correspondiente.

4. Proceso de Selección

- Verificación de los requisitos exigidos.
- Selección en función del ranking de los promedios de escolaridad de todas las materias.
- ❖ En caso de igualdad en el puntaje asignado, se definirá por el porcentaje de avance en la carrera, que se medirá dividiendo el total de las materias aprobadas sobre el total de materias de la carrera. En caso de que persista el empate se definirá por sorteo ante Escribano Público.
- ❖ Este proceso de verificación y selección conforme a la escolaridad de la carrera en curso estará a cargo del Tribunal que entiende en este llamado.

5. Notificaciones

Todas las publicaciones y comunicaciones serán realizadas a través de la página web del Banco: www.bse.com.uy

6. Validez de la selección.

La lista de prelación resultante de la presente selección tendrá una validez de dos años a partir de la homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.



DEPTO. DESARROLLO Y RRLL DIVISIÓN CAPITAL HUMANO

Bases aprobadas por RD. 387/2016 de fecha 01/06/2016